



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
SAG

EXENTA

**HABILITA A AGROINDUSTRIAL EL
PAICO LIMITADA PARA EXPORTAR
PRODUCTOS A CANADA**

SANTIAGO, 21 FEB 2005

N° 846 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución N° 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA., N° Registro Oficial 13-07, faenadora, procesadora y almacén frigorífico de aves (pollo y pavo), ubicada en Av. Los Libertadores N° 1714, El Monte, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero e inspectores oficiales canadienses.

RESUELVO :

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Canadá, carne y sub productos de aves frescos y congelados.

Nombre : AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
Razón social : AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
Dirección : Av. Los Libertadores N° 1714, El Monte
Representantes legales: Manuel Ariztía Ruiz, Enrique Redlich, Marcelo Ariztía, Ismael Correa, Hernán Crespo y José Ahumada.
N° Registro : 13-07

2. Esta habilitación podrá ser revocada si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



Carlos Orellana
CARLOS ORELLANA VAQUERO
MEDICO VETERINARIO
JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA

J.P. V.M.A.M.
JPVMAM

Transcribase a:

- Interesado
- División Protección Pecuaria
- Director Regional Región Metropolitana
- Oficina de Partes

Pee